

MENDOZA, **17 de agosto de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 20385/21 caratulado: "*s/solicitud de Baja por Renuncia de la Prof. María Victoria MUÑOZ, en cargo Profesor Titular (S) efectivo, desde 01/08/2021. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia de la Prof. MUÑOZ en el cargo Profesor Titular con Dedicación Simple, efectiva desde 01/12/2016, para el dictado de la asignatura "*Idioma Moderno Sajón (Inglés)*", Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Carreras de Artes Visuales, según Resol. n° 400/17-CS.

Que por otra parte se aclara que a la Prof. MUÑOZ se le concedió una licencia por razones de estudio, con goce de haberes, por el periodo comprendido desde el 01/08/2019 hasta 31/07/2021, según resolución N° 4074/2019-R.

Que a los efectos de la renuncia expresada por la docente surge de que la licencia solicitada por aquella, la misma debía reincorporarse a sus funciones y demás cargas docentes a partir del 1 de agosto de 2021.

Que de modo a lo expresado precedentemente y ante el incumplimiento con lo normado en la Ord. N° 13/98-CS, Art. 13°, apartado I, Inciso b, dicha docente deberá reintegrar el importe de los sueldos correspondientes al período de licencia usufructuado, cuya actuación se encuentra tramitado por separado según EXP\_E-CUY n° 19866/21.

Los informes producidos por la Dirección de Personal.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 62 inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y Ord. N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de agosto de 2021, a la Prof. María Victoria MUÑOZ (Legajo N° 26.349 - CUIL N° 27-23714822-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, con el que dictaba la asignatura "**Idioma Moderno Sajón (Inglés)**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, en las Carreras de Artes Visuales, según Resol. n° 400/17-CS.

ARTÍCULO 2º.-Intimar a la Prof. María Victoria MUÑOZ al reintegro del importe de los sueldos correspondientes al período de licencia usufructuado, en razón al incumplimiento con lo normado en la Ord. N° 13/98-CS, Art. 13°, apartado I, Inciso b).

**Resol. N° 405**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6º. considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 405**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO